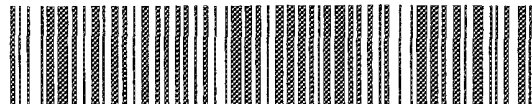




Factura: 003-004-000012293



20161701064P00366

0001

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701064P00366					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ENERO DEL 2016, (14:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALAN SAGNAY ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714258850	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601041353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712877487	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BASANTES CHACON JORGE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705094835	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716371420	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602494833	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502208689	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHASIQUISA CONCHAMBAY EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712708997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705962569	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601291792	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ VELASCO ANGEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705050415	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CUALCHI CATUCUAGO JOSE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706279971	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESCALANTE ZAVALA JORGE GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400640199	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601627508	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMBO CAIN JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603335381	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUASHPA CHAFLA MARIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601709116	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUASHPA MORA EDGAR MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712930799	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUASHPA SAGNAY ANGEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703501062	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712698156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703537223	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706539655	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEMA GUAMAN JOSE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712741303	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708127194	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEMA NOBOA GALO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711661544	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHACAGUASAY BALLA SONIA	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1724666324	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

	ELIZABETH	DERECHOS			NA	TE	
Natural	RAUL LUTUALA TIPAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502578727	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MANZANO MANZANO JAIME RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716292576	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MARTINEZ CHUQUI TARCO LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500449988	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702670017	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705929238	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MORA NAULA LUIS BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723099154	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	NAULA FALA SEGUNDO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602056145	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PADILLA JACOME ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703881779	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PAGUAY PUCHA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603053299	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PARCO CUÑAS JUAN CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719318063	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201201548	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PILATUÑA PINTAG DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712930864	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PILATUÑA PINTAG LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711869956	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	PILCO MACAS NELSON FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604563239	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	POMAQUERO GUANOLEMA CESAR AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470243	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	QUISHPE GUANO TUÑA JOSE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502962053	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	QUITO QUITO JOSE JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602372260	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001546330	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	RUIZ TARCO LUIS VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704287281	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SAEZ ILV'S ISIDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706382783	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712820008	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714758503	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	TARCO ATUPAÑA MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600825426	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	TIBAN SISA MANUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802186948	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	TIGASI TIGASI ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718683806	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500866207	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	UGSHA TIGASI MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710163047	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710118272	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	YUNGAN POMAQUERO GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601860216	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	YUNGAN RUIZ AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707105670	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603502071	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O 1120.00

CONTRATO:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0002

**NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL
CANTON QUITO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA

LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.

OTORGADA POR:

ROSA MARIA MALAN SAGÑAY Y OTROS

CUANTIA: \$ 1.120,00

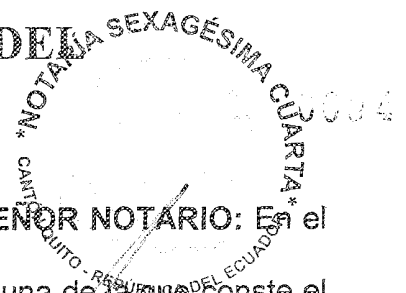
DI 2 COPIAS A.A.

ESCRITURA N.- 2016-17-01-64-P-00366

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y SIETE de ENERO de DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen los señores AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL divorciado, AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO casado, BASANTES CHACON JORGE ANIBAL casado, BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA casada, CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE casado, CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL casado, CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO casado, CHACAGUASAY VALLA SONIA ELIZABETH casada, CHASIQUEISA CONCHAMBAY EDWIN PATRICIO casado, CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO casado, CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS casado, CRUZ VELASCO ANGEL MARIA divorciado, CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL casada, CUALCHI CATUCUANGO JOSE VICENTE casado, ESCALANTE JORGE GILBERTO casado, GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA casado, GUAMBO CAIN JOSE MANUEL

casado, GUASHPA CHAFLA MARIANO casado, GUASHPA MORA EDGAR MOISES casado, GUASHPA SAGÑAY ANGEL MARIA casado, GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL casado, HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO TULIO casado, LEMA GUAMAN JOSE EMILIO casado, LEMA NOBOA GALO RODRIGO casado, LUTUALA TIPAN RAUL casado, MALAN SAGÑAY ROSA MARIA casada, MANZANO MANZANO JAIME RAUL casado, MARTINEZ CHUQUITARCO LUIS ANTONIO viudo, MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL viudo, MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO casado, MORA NAULA LUIS BENJAMIN casado, NAULA FALA SEGUNDO JUAN viudo, PADILLA JACOME ALFREDO casado, PAGUAY PUCHA JAVIER casado, PARCO CUÑAS JUAN CRUZ casado, PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO casado, PILATUÑA PINTAG DAVID casado, PILATUÑA PINTAG LUIS ENRIQUE casado, PILCO MACAS NELSON FAUSTO viudo, POMAQUERO GUANOLEMA CESAR AGUSTIN casado, QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR casado, QUITO QUITO JOSE JUAN casado, RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY casado, RUIZ TARCO LUIS VICENTE casado, SAEZ ILVIS ISIDRO casado, SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO casado, SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE casado, TARCO ATUPAÑA MANUEL soltero, TIBAN SISA MANUEL ANGEL casado, TIGASI TIGASI ABELARDO casado, TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN casado, UGSHA TIGASI MANUEL casado, VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO casado, YUNGAN POMAQUERO GREGORIO casado, YUNGAN RUIZ AGUSTIN casado, y, ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de QUITO, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias agregan como documentos habilitantes y

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DELA CANTON QUITO



me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el contrato de Constitución de la COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC SOCIEDAD ANONIMA.-CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse por el presente contrato de constitución de sociedad anónima-AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL divorciado, AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO casado, BASANTES CHACON JORGE ANIBAL casado, BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA casada, CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE casado, CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL casado, CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO casado, CHACAGUASAY VALLA SONIA ELIZABETH casada, CHASIQUISA CONCHAMBAY EDWIN PATRICIO casado, CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO casado, CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS casado, CRUZ VELASCO ANGEL MARIA divorciado, CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL casada, CUALCHI CATUCUANGO JOSE VICENTE casado, ESCALANTE JORGE GILBERTO casado, GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA casado, GUAMBO CAIN JOSE MANUEL casado, GUASHPA CHAFLA MARIANO casado, GUASHPA MORA EDGAR MOISES casado, GUASHPA SAGÑAY ANGEL MARIA casado, GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL casado, HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO TULIO casado, LEMA GUAMAN JOSE EMILIO casado, LEMA NOBOA GALO RODRIGO casado, LUTUALA TIPAN RAUL casado , MALAN SAGÑAY ROSA MARIA casada, MANZANO MANZANO JAIME RAUL casado, MARTINEZ

CHUQUITARCO LUIS ANTONIO viudo, MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL viudo, MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO casado, MORA NAULA LUIS BENJAMIN casado, NAULA FALA SEGUNDO JUAN viudo, PADILLA JACOME ALFREDO casado, PAGUAY PUCHA JAVIER casado, PARCO CUÑAS JUAN CRUZ casado, PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO casado, PILATUÑA PINTAG DAVID casado, PILATUÑA PINTAG LUIS ENRIQUE casado, PILCO MACAS NELSON FAUSTO viudo, POMAQUERO GUANOLEMA CESAR AGUSTIN casado, QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR casado, QUITO QUITO JOSE JUAN casado, RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY casado, RUIZ TARCO LUIS VICENTE casado, SAEZ ILVIS ISIDRO casado, SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO casado, SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE casado, TARCO ATUPAÑA MANUEL soltero, TIBAN SISA MANUEL ANGEL casado, TIGASI TIGASI ABELARDO casado, TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN casado, UGSHA TIGASI MANUEL casado, VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO casado, YUNGAN POMAQUERO GREGORIO casado, YUNGAN RUIZ AGUSTIN casado, ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO casado.-CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC SOCIEDAD ANONIMA, se regirá por la ley y Reglamento General de Tránsito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial vigentes en el Ecuador y los Estatutos que se detallan a continuación.-CLAUSULA TERCERA.-ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC SOCIEDAD ANONIMA.-CAPITULO PRIMERO: GENERALIDADES.-ARTÍCULO UNO.-DENOMINACIÓN.-La Compañía llevará el nombre de COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC SOCIEDAD ANONIMA.- ARTÍCULO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DOS.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en la ciudad Quito en el área urbana del Distrito Metropolitano de la provincia de Pichincha. ARTÍCULO TRES.- NACIONALIDAD.-La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y está sujeta a las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador y los presentes estatutos.- ARTÍCULO CUATRO.-DURACIÓN.-El plazo de duración de La Compañía, será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil de la ciudad. El plazo estipulado podrá ser ampliado o restringido conforme a la ley. ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de carga Liviana, en el área urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, y sus anexos, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos, Ordenanzas Municipales y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. ARTÍCULO SEIS.-PERMISOS DE OPERACIÓN.-Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de Carga Liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. ARTÍCULO SIETE.-REFORMA DE ESTATUTOS.-La Reforma de Estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.-ARTÍCULO OCHO.-LA COMPAÑÍA.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus

Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos componentes de Transporte Terrestre y Tránsito. ARTÍCULO NUEVE.- PRESTACION SERVICIO.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL Y ACCIONES.-ARTICULO DIEZ.-CAPITAL.-EL Capital Social de la Compañía es de MIL CIENTO VEINTE DOLARES (USD. 1120,00), dividido en CIENTO DOCE acciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10,00) cada una.- ARTÍCULO ONCE.- ACCIONES.- Las acciones serán indivisibles y conferirán a sus titulares legítimos los derechos determinados en la Ley de Compañías y los presentes estatutos. En los casos de copropiedad de acciones los copropietarios podrán ejercer los derechos correlativos a tales acciones, previa designación de un procurador común efectuada por los interesados o por un juez competente. El voto será de acuerdo al número de acciones en la Junta General, así como a participar en utilidades y en los demás derechos establecidos en la Ley y en los presentes Estatutos.-ARTÍCULO DOCE.-ACCIONISTAS.-Se considerará como accionista de la compañía a aquel que conste registrado como tal en el libro de acciones y accionistas de la compañía. ARTICULO TRECE.- TRANSFERENCIAS.- Las acciones de la compañía serán libremente negociables y su transferencia se debe efectuar mediante una nota de cesión constante en el título o en una hoja adherida al mismo firmada por quien la transfiere. Para el Registro de la transferencia será necesario que se comuniquen en nota escrita, conjunta o separada, mediante el propio título, por cedente y cesionario la transferencia efectuada, al Presidente Ejecutivo de la compañía, a fin de que éste inscriba la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.-ARTICULO CATORCE.-

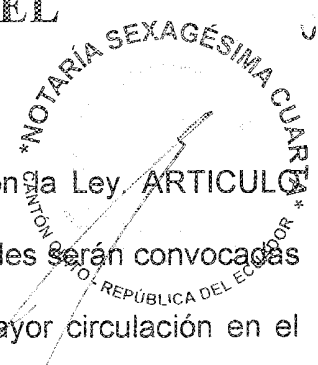
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REPOSICION.-En los casos de pérdida, deterioro o destrucción de certificados provisionales o títulos de acciones, la compañía, a solicitud del accionista registrado en sus libros, podrá anular el certificado o título de que se trate, siguiendo el procedimiento señalado en La Ley. ARTÍCULO QUINCE.-FORMA DE LOS TITULOS.-Los certificados provisionales y títulos de acciones contendrán los requisitos determinados en La Ley de Compañías. Cada título podrá representar una o más acciones.-CAPITULO TERCERO.-ACCIONISTAS Y REPRESENTACION.-ARTÍCULO DIEZ Y SEIS.- DERECHOS.- Los accionistas gozarán de los derechos que les conceden la ley de compañías, los presentes estatutos y los que determine el reglamento de la compañía. ARTÍCULO DIEZ Y SIETE.- REPRESENTACION.-Los accionistas podrán hacerse representar en la compañía por los medios determinados en la ley. Cuando la representación se refiere a Juntas Generales, podrá ser otorgada por carta dirigida al Presidente Ejecutivo o a quien haga sus veces.-CAPITULO CUARTO.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-ARTICULO DIEZ Y OCHO.- GOBIERNO.-La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, con las atribuciones que se señalan en el presente estatuto.-ARTÍCULO DIEZ Y NUEVE.-ADMINISTRACIÓN.-La administración de la compañía estará a cargo del Gerente General y el Presidente Ejecutivo en la forma prevista en estos estatutos.- ARTÍCULO VEINTE.-FISCALIZACION.-La fiscalización será ejercida por un comisario principal, quien tendrá su respectivo suplente.-CAPITULO QUINTO.- JUNTA GENERAL. ARTICULO VEINTE Y UNO.-CONSTITUCION.-La Junta General de Accionistas de la Compañía, compuesta por los accionistas debidamente convocados y reunidos constituye el máximo organismo de la compañía, con poderes para resolver sobre todos los asuntos que se sometan

a su consideración. ARTICULO VEINTE Y DOS.- ATRIBUCIONES.- Compete específicamente a la Junta General: a) Designar al Presidente Ejecutivo, Gerente General, y Comisarios y fijar sus remuneraciones o retribuciones; b) Conocer el balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de administración y fiscalización y dictar las correspondientes resoluciones; c) Acordar aumentos o disminuciones de capital, reformas de estatutos, la fusión, transformación, disolución anticipada de la compañía, cambios de denominación y domicilio y en general, cualquier resolución que altere cláusulas del contrato social o de los estatutos y que deban ser registradas; d) Resolver sobre la distribución de utilidades; designar liquidadores y fijar las normas de liquidación; e) Otorgar poderes cuando por imposibilidad del Presidente Ejecutivo, y de acuerdo a los estatutos de la compañía sea la Junta General quien debe otorgarlos; f) Dictar, aprobar, y reformar el reglamento interno de la compañía; g) Las demás que por mandato legal le correspondan y que no pueden ser delegadas a otros órganos de la compañía. ARTÍCULO VEINTE Y TRES.- CLASES.- Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras deberán tener lugar en los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para conocer principalmente los asuntos específicamente en los literales: a), b), y d) del artículo anterior y los demás puntos que consten en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las Juntas Generales extraordinarias se efectuarán cuando fueren convocadas y en ellas se conocerán los asuntos expresamente determinados en la convocatoria. ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- REQUISITOS.- Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias deberán reunirse en el domicilio de la compañía, salvo el caso previsto en el artículo veinte y tres de este estatuto. ARTÍCULO VEINTE Y CINCO.- CONVOCATORIA.- Las convocatorias a Juntas Generales serán hechas por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, el

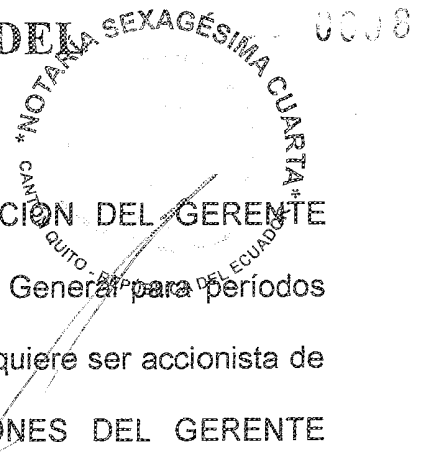
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Comisario y la Superintendencia de Compañías, conforme con la Ley. ARTICULO VEINTE Y SEIS.-FORMA DE CONVOCAR.-Las Juntas Generales serán convocadas mediante un aviso en la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía con ocho días de anticipación, por lo menos al de la reunión, sin tomarse en cuenta para el cómputo del plazo, ni el día de la publicación y el día en que se celebre la Junta y serán considerados hábiles todos los días. ARTICULO VEINTE Y SIETE.-JUNTAS UNIVERSALES.-No obstante lo señalado en los artículos precedentes, la Junta General podrá constituirse en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, sin necesidad de convocatoria, si encontrándose presentes o debidamente representados todos los accionistas, éstos acordaren constituirse en Junta General para tratar los asuntos que convengan. El Acta deberá estar suscrita por todos los asistentes, bajo sanción de nulidad. ARTÍCULO VEINTE Y OCHO.- QUORUM DE INSTALACION.- Para que la Junta General pueda constituirse extraordinaria u ordinariamente en primera convocatoria, deberá concurrir a ella el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital social pagado, por lo menos; en segunda y posteriores convocatorias, la Junta se constituirá con el número de accionistas presentes.- ARTICULO VEINTE Y NUEVE.-QUORUM ESPECIAL.-Cuando la Junta General deba reunirse para resolver cualquiera de los asuntos mencionados en el literal c) del artículo décimo octavo, el quórum requerido en dicha convocatoria será el mismo que expresa el artículo anterior. ARTICULO TREINTA.-MAYORIA DECISORIA.- Las resoluciones de la Junta General serán tomadas con la mayoría de votos del capital social pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-

PROCEDIMIENTO Y DIRECCION.- Las Juntas Generales estarán dirigidos por el Presidente Ejecutivo de la compañía o a su falta por la persona designada para el efecto en la reunión; actuará como secretario, el Gerente General y faltando éste lo hará la persona que sea designada para esas funciones en la reunión. Quien actúe como secretario elaborará una nómina de los asistentes con indicación de las acciones que representan y formará los expedientes con la convocatoria y más indicaciones que fueren de ley. ARTÍCULO TREINTA Y DOS.-Las Actas de las Juntas Generales serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Secretario, salvo el caso de las Juntas Universales. Las actas contendrán una relación sucinta de los aspectos tratados y la transcripción íntegra de las resoluciones adoptadas. Las actas constarán en archivos adecuados. ARTICULO TREINTA Y TRES.- OBLIGATORIEDAD.-Las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para la compañía y los accionistas, sin perjuicios de que puedan ejercer el derecho de oposición, de acuerdo con la Ley. CAPITULO SEXTO.- PRESIDENTE EJECUTIVO, GERENTE GENERAL. ARTICULO TREINTA Y CUATRO.-DESIGNACION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.-ARTICULO TREINTA Y CINCO.-ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-A)Presidir las reuniones de la Junta General; B) Suscribir en unión del Gerente General los certificados provisionales y títulos de acciones, así como las actas de sesiones de la Junta General; C)Asesorar y coordinar las actividades de los diversos organismos de la compañía; D)Supervigilar el normal desarrollo de la compañía a fin de que sus organismos, funcionarios y demás miembros cumplan con la ley, con las resoluciones de los organismos de gobierno y los presentes estatutos; E) Las demás que le correspondan por ley y

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



estos estatutos. ARTICULO TREINTA Y SEIS.-DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL.-El Gerente General será designado por la Junta General para periodos de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No requiere ser accionista de la compañía.-ARTICULO TREINTA Y SIETE.-ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- A) Representar legalmente a la compañía, judicial o extrajudicialmente; B) Administrar la compañía, sus bienes, pertenencias, y, en tal sentido establecer las políticas y sistemas de trabajo, con las más amplias facultades, observando las limitaciones contempladas en los estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de compañías; C) Cuidar bajo su responsabilidad que la compañía lleve sus libros sociales y contables conforme a la ley; D) Celebrar los actos y contratos concernientes a la compañía inclusive aquellos que requieren como solemnidad sustancial el otorgamiento de escrituras públicas y sin limitación de cuantías; E) Enajenar o hipotecar los bienes sociales; F) Designar apoderados de la compañía y definir su ámbito de gestión, tomando en cuenta la disposición de la Ley de Compañías así como limitar, ampliar o revocar esos poderes; G) Contratar personal de empleados y funcionarios, determinar sus funciones y remuneraciones; H) Designar Gerentes para los diferentes departamentos, sucursales, o agencias de la compañía, determinar sus funciones, ámbito de acción y remuneraciones; I) Actuar como secretario de la Junta General y en tal calidad suscribir las actas que se elaboren en dicho organismo J) Las demás que le corresponden por ley y estos estatutos.-CAPITULO SEPTIMO.-REEMPLAZO, FUNCIONES. ARTICULO TREINTA Y OCHO.- REEMPLAZO.- REEMPLAZO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-En caso de ausencia o impedimento del Presidente ejecutivo, lo reemplazará el Gerente General, quien tendrá las facultades y atribuciones del reemplazado, a excepción de

las de: designar apoderados de la compañía, y celebrar actos y contratos concernientes a la compañía con cuantía ilimitada, facultades éstas, que únicamente les podrá ejercer previa autorización expresa de la Junta de Accionistas.

REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL.-En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente Ejecutivo quien tendrá todas las facultades y atribuciones del reemplazado, o también podrá ser reemplazado por el Subgerente General, quien tendrá todas las facultades y atribuciones del reemplazado.

-ARTICULO CUARENTA.-FUNCIONES.-Los funcionarios de la Compañía, Presidente Ejecutivo, Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones aun cuando el período para el que fueron designados hubiere expirado y hasta cuando fueren reemplazados. Excluyese de este procedimiento el caso de remoción, en el cual el funcionario terminará sus funciones desde la fecha en que tal hecho ocurra.

-CAPITULO OCTAVO.-FISCALIZACION. ARTICULO TREINTA Y NUEVE.-DESIGNACION.-La fiscalización de la compañía será ejercida por un comisario principal, quien tendrá su respectivo suplente. Los comisarios serán designados por la Junta General, por períodos de un año, pudiendo ser reelegido indefinidamente y sin requerir ser socio de la compañía.

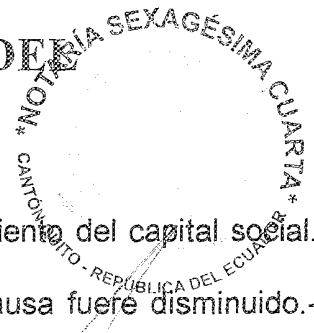
ARTICULO CUARENTA.-ATRIBUCIONES.-El comisario principal o el suplente, cuando se halle reemplazando al titular, tendrán los deberes y atribuciones señalados en la ley de compañías.

CAPITULO NOVENO.-BALANCES Y FONDOS DE RESERVA.-ARTICULO CUARENTA Y UNO.-BALANCE.- Los balances serán elaborados de acuerdo con las normas legales pertinentes y las instrucciones que se emitan de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARENTA Y DOS.- FONDO DE RESERVA LEGAL.-La compañía formará e incrementará en fondo de reserva legal tomando de las utilidades líquidas anuales un porcentaje no menor del diez por ciento y hasta



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DE CANTON QUITO



cuando este alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social. Dicho fondo deberá ser reintegrado cuando por cualquier causa fuere disminuido.-

CAPITULO DECIMO.-DISOLUCION Y LIQUIDACION. ARTICULO CUARENTA Y

TRES.- DISOLUCION.-La compañía se disolverá por cualquiera de las causas legales o por resolución de la Junta General válidamente adoptada.-ARTÍCULO

CUARENTA Y CUATRO.-LIQUIDACION.-La liquidación de la compañía, cuando

fuere del caso, estará regulada por las disposiciones legales vigentes en la época en

que tal hecho ocurra. ARTICULO CUARENTA Y CINCO.- LIQUIDADOR.- Salvo

resolución contraria, las funciones de liquidador serán ejercidas por quien ejerza la

Presidencia Ejecutiva de la compañía en ese tiempo. Las facultades del liquidador

serán las que determine la ley y las que señale la Junta General.-SECCION

SEGUNDA.CAPITULO PRIMERO.-SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS.- El capital de la compañía es de MIL CIENTO

VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA el cual se

halla íntegramente suscrito y pagado en efectivo en un cien por ciento, en la forma

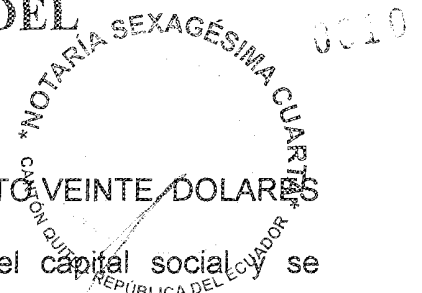
que consta a continuación. Y queda distribuido de la siguiente manera:

	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	CAP.SUS.	CAP. PAGADO	CAP. POR PAGAR	N ACC.
1	AUCANCELA	CURICAMA	JOSE	MANUEL	20	20	0	O2
2	AUCANCELA	TARCO	LUIS	GUILLERMO	20	20	0	O2
3	BASANTES	CHACON	JORGE	ANIBAL	20	20	0	O2
4	BAUTISTA	MALEZA	MARIA	ELENA	20	20	0	O2
5	CAJILEMA	GAVILANES	JUAN	JOSE	20	20	0	O2
6	CAJILEMA	MOROCHO	JOSE	MANUEL	20	20	0	O2
7	CASILLAS	NINASUNTA	JOSE	ALBERTO	20	20	0	O2
8	CHACAGUASAY	VALLA	SONIA	ELIZABETH	20	20	0	O2
9	CHASIQUISA	CONCHAMBAY	EDWIN	PATRICIO	20	20	0	O2
10	CHAUCA	PILLAJO	LUIS	RAMIRO	20	20	0	O2
11	CORMACHI	GUARACA	SEGUNDO	NICOLAS	20	20	0	O2
12	CRUZ	VELASCO	ANGEL	MARIA	20	20	0	O2

13	CRUZ	VELASCO	NORMA	LUCIA ISABEL	20	20	0	O2
14	CUALCHI	CATUCUAGO	JOSE	VICENTE	20	20	0	O2
15	ESCALANTE		JORGE	GILBERTO	20	20	0	O2
16	GUAMAN	GUALLI	MANUEL	MARIA	20	20	0	O2
17	GUAMBO	CAIN	JOSE	MANUEL	20	20	0	O2
18	GUASHPA	CHAFLA	MARIANO		20	20	0	O2
19	GUASHPA	MORA	EDGAR	MOISES	20	20	0	O2
20	GUASHPA	SAGÑAY	ANGEL	MARIA	20	20	0	O2
21	GUILCA	GUANANGA	SEGUNDO	MANUEL	20	20	0	O2
22	HERRERA	HERRERA	SEGUNDO	MARCO TULIO	20	20	0	O2
23	LEMA	GUAMAN	JOSE	EMILIO	20	20	0	O2
24	LEMA	NOBOA	GALO	RODRIGO	20	20	0	O2
25	LUTUALA	TIPAN	RAUL		20	20	0	O2
26	MALAN	SAGÑAY	ROSA	MARIA	20	20	0	O2
27	MANZANO	MANZANO	JAIME	RAUL	20	20	0	O2
28	MARTINEZ	CHUQUITARCO	LUIS	ANTONIO	20	20	0	O2
29	MOLINA	HERRERA	NESTOR	ANIBAL	20	20	0	O2
30	MOPOSITA	MOROCHO	SEGUNDO	OSWALDO	20	20	0	O2
31	MORA	NAULA	LUIS	BENJAMIN	20	20	0	O2
32	NAULA	FALA	SEGUNDO	JUAN	20	20	0	O2
33	PADILLA	JACOME	ALFREDO		20	20	0	O2
34	PAGUAY	PUCHA	JAVIER		20	20	0	O2
35	PARCO	CUÑAS	JUAN	CRUZ	20	20	0	O2
36	PAZMIÑO	GARCIA	JUAN	ALBERTO	20	20	0	O2
37	PILATUÑA	PINTAG	DAVID		20	20	0	O2
38	PILATUÑA	PINTAG	LUIS	ENRIQUE	20	20	0	O2
39	PILCO	MACAS	NELSON	FAUSTO	20	20	0	O2
40	POMAQUERO	GUANOLEMA	CESAR	AGUSTIN	20	20	0	O2
41	QUISHPE	GUANOTUÑA	JOSE	BOLIVAR	20	20	0	O2
42	QUITO	QUITO	JOSE	JUAN	20	20	0	O2
43	RIVERA	RIVERA	BLADIMIRO	NICOLAY	20	20	0	O2
44	RUIZ	TARCO	LUIS	VICENTE	20	20	0	O2
45	SAEZ	ILVIS	ISIDRO		20	20	0	O2
46	SOQUE	SAYAY	JUAN	RAMIRO	20	20	0	O2
47	SOQUE	SAYAY	JAIME	ENRIQUE	20	20	0	O2
48	TARCO	ATUPAÑA	MANUEL		20	20	0	O2
49	TIBAN	SISA	MANUEL	ANGEL	20	20	0	O2
50	TIGASI	TIGASI	ABELARDO		20	20	0	O2
51	TROYA	PAZMIÑO	LUIS	EDGAR IVAN	20	20	0	O2
52	UGSHA	TIGASI	MANUEL		20	20	0	O2
53	VACACELA	ALLAICA	HOLGER	EDUARDO	20	20	0	O2
54	YUNGAN	POMAQUERO	GREGORIO		20	20	0	O2
55	YUNGAN	RUIZ	AGUSTIN		20	20	0	O2
56	ZOQUE	QUITO	FAUSTO	PATRICIO	20	20	0	O2

1120 1120 0 112

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



En consecuencia se encuentra suscrita la suma de MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1120,00) del capital social y se encuentra pagado en un cien por ciento del capital social suscrito.-CLAUSULA TERCERA.-DISPOSICION TRANSITORIA.-PRIMERA.- Se faculta al Doctor José Vásquez Castro para que solicite a la Superintendencia de Compañías la Aprobación de la Escritura de Constitución y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento con sujeción a la Ley de Compañías vigente.-SEGUNDA: Por esta vez, se nombra, para el período estatutario de dos años, como Presidente Ejecutivo al señor: Luis Guillermo Aucancela Tarco y como Gerente General al señor Mariano Guashpa Chafía quien ejercerá la representación legal y extrajudicial. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los accionistas fundadores por el presente instrumento declaran bajo juramento lo siguiente: A) Por esta vez, se nombra, para el período estatutario de dos años, como Presidente Ejecutivo al señor: Luis Guillermo Aucancela Tarco y como Gerente General al señor Mariano Guashpa Chafía quien ejercerá la representación legal y extrajudicial. B) Que se iniciaran las actividades económicas con un capital de MILCIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD 1120,00), para lo cual se realizará un depósito en una Institución del Sistema Financiero. Dicho capital se encuentra dividido en CIENTO DOCE ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS EN DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA, de conformidad con el detalle constante en la sección segunda capítulo primero del presente instrumento; C) Que ninguno de ellos de reserva en su provecho personal premio, corretaje de especial beneficio tomando del capital de la compañía que hoy se constituye bajo el presente instrumento;

D) Que se encuentra acreditada la correcta integración de capital por el presente instrumento constitutivo, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración; y, de que se encuentran conformes con el texto del estatuto que regirá, estatutos que han sido elaborados, discutidos, y aprobados anteriormente por los accionistas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor José Vásquez Castro, bajo la matrícula profesional dos ocho siete siete afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL

C.C. 060104135-3

AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO

C.C. 141287748-7

BASANTES CHACON JORGE ANIBAL

C.C. 170509483-5

BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA

C.C. 170653965-5



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL
CANTON QUITO



Cajilema Juan

CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE

C.C. 1716371420

Cajilema Moroch

CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL

C.C. 060249483-3

Casillas Ninasunta

CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO

C.C. 050220868-9

Chacaguasay

CHACAGUASAY VALLA SONIA ELIZABETH

C.C. 172466632-4

Chasiquis

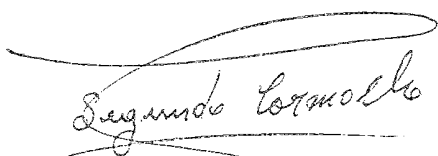
CHASIQUISA CONCHAMBAY EDWIN PATRICIO

C.C. 171270833-7

Chauca Pillajo

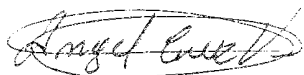
CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO

C.C. 170596256-9



CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS

C.C. 060129779-2



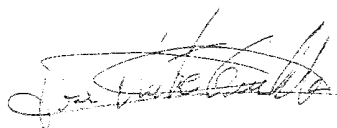
CRUZ VELASCO ANGEL MARIA

C.C. 170505041-5



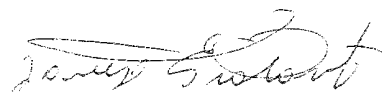
CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL

C.C. 170812719-4



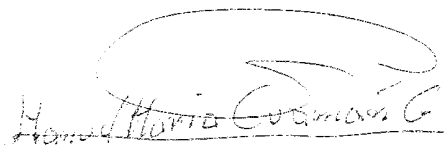
CUALCHI CATUCUANGO JOSE VICENTE

C.C. 170627997-7



ESCALANTE JORGE GILBERTO

C.C. 0400640199



GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA

C.C. 060162750-8

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL
CANTON QUITO

Guambo Cain Jose Manuel

GUAMBO CAIN JOSE MANUEL

C.C. 0603335387

Mariano Chafla Mariano

GUASHPA CHAFLA MARIANO

C.C. 060170911-6

Guashpa Mora Edgar Moises

GUASHPA MORA EDGAR MOISES

C.C. 171293079-9

Guashpa Sagñay Angel Maria

GUASHPA SAGÑAY ANGEL MARIA

C.C. 170350206-2

Guilca Guananga Segundo Manuel

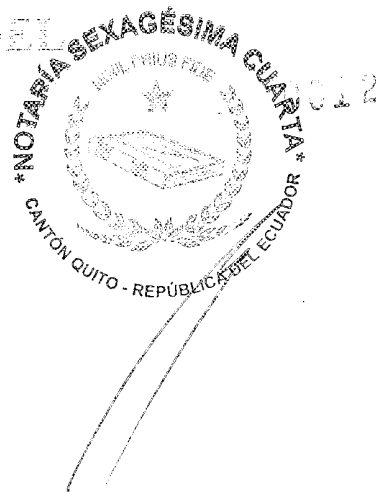
GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL

C.C. 1712698156

Herrera Herrera Segundo Marco Tulio

HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO TULIO

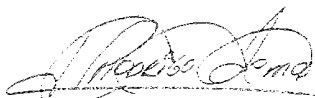
C.C. 1703537803





LEMA GUAMAN JOSE EMILIO

C.C. 171274130-3



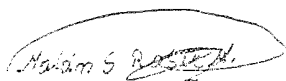
LEMA NOBOA GALO RODRIGO

C.C. 171166154-4



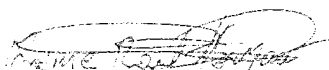
LUTUALA TIPAN RAUL

C.C. 050257872-7



MALAN SAGNAY ROSA MARIA

C.C. 174425885-0



MANZANO MANZANO JAIME RAUL

C.C. 171629297-6

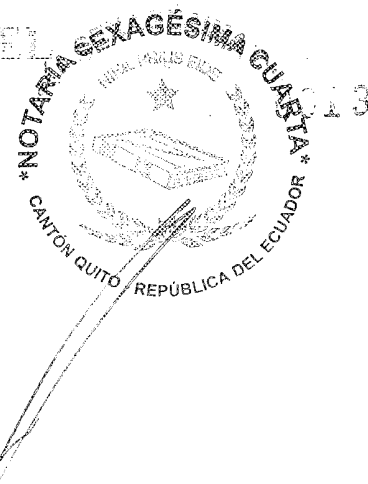


MARTINEZ CHUQUITARCO LUIS ANTONIO

C.C. 050044998-8



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL
CANTON QUITO



MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL

C.C. 170267001-7

MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO

C.C. 170592923-8

MORA NAULA LUIS BENJAMIN

C.C. 172304915-4

NAULA FALA SEGUNDO JUAN

C.C. 0602056145

PADILLA JACOME ALFREDO

C.C. 170388177-9

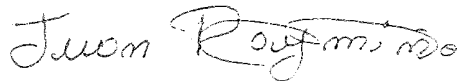
PAGUAY PUCHA JAVIER

C.C. 160305329-9



PARCO CUÑAS JUAN CRUZ

C.C. 141931806-3



PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO

C.C. 0201201548



PILATUÑA PINTAG DAVID

C.C. 171293086-4



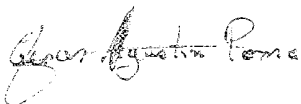
PILATUÑA PINTAG LUIS ENRIQUE

C.C. 171186995-6



PILCO MACAS NELSON FAUSTO

C.C. 060456323-9



POMAUQUERO GUANOLEMA CÉSAR AGUSTIN

C.C. 171141024-3



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL
CANTON QUITO

Jose Bolivar Quishpe

QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR

C.C. 050 99 62 053

Jose Juan Quito

QUITO QUITO JOSE JUAN

C.C. 060 23 72 26.0

Bladimiro Rivera

RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY

C.C. 100 154 633 0

Luis Tarco Ruiz

RUIZ TARCO LUIS VICENTE

C.C. 100 428 7281

Ilvis Isidro Saez

SAEZ ILVIS ISIDRO

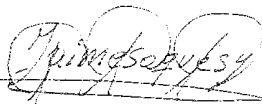
C.C. 140 638 8783

Juan Ramiro Soque

SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO

C.C. 171 282 000-8





SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE

C.C. 471475850-3



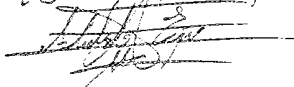
TARCO ATUPAÑA MANUEL

C.C. 060082542-6



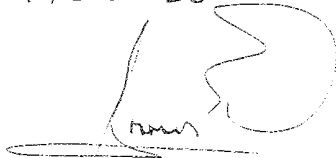
TIBAN SISA MANUEL ANGEL

C.C. 180218694-8



TIGASI TIGASI ABELARDO

C.C. 171868380-6



TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN

C.C. 0500866207



UGSHA TIGASI MANUEL

C.C. 7710163047



Holger Vacacela

VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO

C.C. 7410118272

Gregorio Yungan

YUNGAN POMAQUERO GREGORIO

C.C. 060186027-6

Agustín Ruiz Yungan

YUNGAN RUIZ AGUSTIN

C.C. 740770507-0

Fausto Zoque

ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO

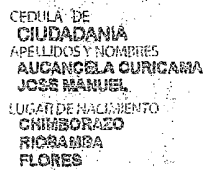
C.C. 0603502077

Paul David Arellano Sarasti

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

060104135-3

METHODS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
JORNALERO

V044V0442

APellidos y Nombres del Padre
AUCANCELA FRANCISCO

APellidos y Nombres de la madre
CURICAMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-28

Henry

Jeram Benteng

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0107

NÚMERO DE CERTIFICADO
AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TURUBAMBA
PARRQUIA

3
7
ZONA

E.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA 13

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 100 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quit, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 171287748-7
 AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 04 ENERO 1976
 001- 0015 00015 H
 CHIMBORAZO/ CHAMBO
 CHAMBO 1976



ECUATORIANA***** E3328283
 CASADO KARINA YOLANDA MAQUES LARREA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE NICOLAS AUCANCELA
 LUZ MARIA TARCO
 QUITO 18/02/2010
 18/02/2022
 2290900

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001
 001-0027 1712877487
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTÓRICO 8
 PARROQUIA 5
 ZONA
 E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-04-D.....

FACTURA N°.....
 Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en..... (una) hoja(s)
 antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 27 ENE. 2016.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170509483-5

CIUDADANIA
BASANTES CHACON
JORGE ANIBAL
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE
1965-02-17
EQUATORIANA
CASADO
SARA SUSANA
PILATAXI RIMBO



BASICA
CHOPER PROFESIONAL

V4943V2223

SASANTES MIGUEL ANGEL

CHACON ADELAIDA

QUITO

2014-07-04

2024-07-04



EDU074013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elaborada el 15 de Febrero del 2016

170509483-5 GRI - 1997

BASANTES CHACON JORGE ANIBAL

PICHINCHA QUITO

LA LIBERTAD LA LIBERTAD

DUPLICADO USD 5

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - GRI

170509483-5 GRI - 1997

3773249

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016-12-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecedentes P.E.U. GRI - 1997

Custo a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
SECRETARIO DEL CANTON QUITO

0017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS JUAN HERRERA PILA

Nº **170653965-5**

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAUTISTA JOSE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MALEZA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-04-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-16**

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
NOTARIO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0245
NÚMERO DE CERTIFICADO
BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA

1706539655
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA LIBERTAD
PARROQUIA **1**
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-12-01-64-D

FACTURANTE

Conforme lo dispuesto por el Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (4 fojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ANA CEPEDA BETUN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN J. CAJILEMA
 MARIA R. GAVILANES
 QUITO 14/10/2016
 14710/EC/E 2135217

ECUATORIANA 1716371420
 CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE
 CHIMBORAZO/ELUANO/SAN ANDRES
 ES DILIGENTE 1975
 001- 0187 00187 K
 CHIMBORAZO / QUITO
 SAN ANDRES 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL

006
006 - 0037 **1716371420**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	4
QUITO	FARROQUIA	ZONA
CANTON		

PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en... (ojals)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, 27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ALBANIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAJILEMA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOROCHO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-06-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-03

V2339V1222

80054477

[Firma]

[Firma]

0018

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIGOBAMBA
 PUNIN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANGELO SOQUE QUITO

0602494833

CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUIA

002

002 - 0011

0602494833

CEDULA
 CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL

CHIMBORAZO
 PROVINCIA: RIGOBAMBA
 CANTON: PUNIN

CIRCUNSCRIPCION: 6
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 2

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUIA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-04-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 11 numeral 5 de la Ley Notarial, se le da fe que el documento que se encuentra en esta(s) antecedente(s) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASILLAS NINASUNTA
JOSE ALBERTO

Nº 050220868-9

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILI
SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DELIA
JAMI VACA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

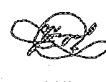
15393E9222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASILLAS JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINASUNTA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

004

004 - 0189

0502208689

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO

COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILI

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAQUISILI

0

CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-84-D

FACTURANTE

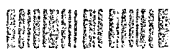
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CIUDADANA
CHACAGUASAY VALLA
SONIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIKHORAZO
COTACACHI
COLUMBES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
CÓDIGO DE CASADA
MARCO ANIBAL
LUZMAY GULLO

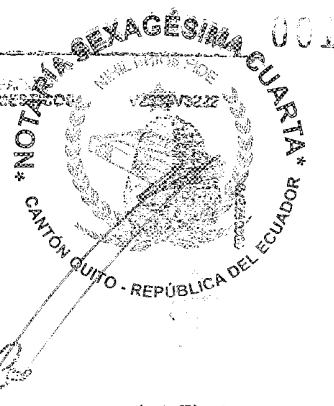
172466832-0

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESOR JOSE
QUEHACER DOMESTICO

CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL

CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL
CHACAGUASAY VALLA JOSE ANGEL



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 27 ENE 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



007

007-0109

1724668324

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHACAGUASAY VALLA SONIA ELIZABETH

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	2
QUITO	CENTRO DE REGISTRO	4
CANTÓN	PARROQUIA	2016

1) PRESENTAR DE LA QUEMADA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHASQUIZA CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONCHAMBAY MARIA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2012-09-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-09-26

V4444V4442

091035842

Edwin Patricio

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171270899-7

SEXO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHASQUIZA CONCHAMBAY
EDWIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NORMA RAQUEL
TACO PILATAXI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007 - 0270 1712708997
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHASQUIZA CONCHAMBAY EDWIN
PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
PARROQUIA
ZONA

2
1
1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a..... 27 ENE. 2016.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170596256-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LLOA

FECHA DE NACIMIENTO: **1980-04-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARMEN MATILDE
LEON CORREA





INSTRUCCION **BÁSICA** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** 1443V424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAUCA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILLAJO DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-25

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

FINANCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

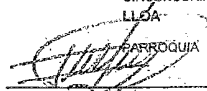
001 - 0157 **1705962569**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LLOA

CANTÓN **1**
PARROQUIA **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2010-17-01-64-0

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley
Notarial, advierto que el documento que en... foja(s)
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27-ENE. 2016**

AB. PAUL DAVÍD ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V444/V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORMACHI ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARACA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-07-04

FECHA DE VENCIMIENTO
2022-07-04

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

060129179-2

CIUDADANIA
CIUDADANIA

NOMBRES Y APELLIDOS
CORMACHI GUARACA
SEGUNDO NICOLAS

FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUAROTE
GUAROTE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA JUANA
PAUCAR

[Fotografía]

[Código de barras]

010

010 - 0078

0601291792

CÉDULA

CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2

CENTRO HISTORICO 4

PARROQUIA

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-E

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 15 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en la actualidad se exhibe es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 27-ENE-2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CRUZ VELASCO
ANGEL MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº. **170505041-5**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0282

1705050415

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ VELASCO ANGEL MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA LIBERTAD
PARRÓQUIA **1**
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASCO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2016-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-01-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE 2016**

AB. PAUL DAVIE ABELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170812719-4**

APellidos y Nombres:
CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1982-12-19

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
F

Estado Civil:
CASADA

Angel Luis Lema Lema

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

APellidos y Nombres del P.D.C.E.
CRUZ ABELARDO

APellidos y Nombres de la Madre
VELASCO ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2012-02-27

Fecha de Expiración
2022-02-27

00000000

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-54-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **2-7 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO Nº DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
009 - 0144
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708127194
CÉDULA
CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2
1
ZONA

BARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUALCHI CATUCUAGO JOSE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO TABACUNDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELSA DOLORES
SIMBAÑA ZA

No. 170627997-1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 L 0183
NÚMERO DE CERTIFICADO
CUALCHI CATUCUAGO JOSE VICENTE

1706279971
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA
PARROQUIA

3
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONSTRUCTOR

12343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUALCHI ESPIRITU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATUCUAGO PETRONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64/D

FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 27-ENE-2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



040064019-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCALANTE
JORGE GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
MONTEOLIVO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NINFA LEONOR
PILATASIG PILATASIG



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20

E11331112



00076513

[Signature]

[Signature]

NOTARIO

NOTARIO

SECRETARÍA DE LA JUNTA
COMITÉ DE FOMENTO

005

005-0195

0400640199

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESCALANTE JORGE GILBERTO

PIC/MINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACALLAO

CANTÓN

PARRQUIA

4
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley
Notarial, así como el documento que en... (14... folios)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Cable a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



002

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
JORNALERO

V4444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALLI NICOLASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN GUALLI
MANUEL MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
PUNTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

RAFAELA

LEMA ILVIS

Nº 060162750-8

[Portrait Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0127

NÚMERO DE CERTIFICADO

0601627508

CÉDULA

GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

2

2

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

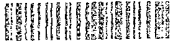
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

060333538-1

CERTIFICADO
CIUDADANIA
GUAMBO CAIN
JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARIA
GUALLI RUMIPAMBA

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA
GUAMBO JUAN JOSE
CAIN MARIA
QUITO
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17

JORNALERO

V4313V3222

007E3472




014
014 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMBO CAIN JOSE MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUITO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL
PATRO

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA N°.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... (id. foja(s)) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE. 2016**

AL PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 060170911-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUASHPA CHAFLA
MARIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOSAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA N
MORA CASTRO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PANADERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASHPA WENCESLAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAFLA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027

SECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

027 - 0227

0601709116

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUASHPA CHAFLA MARIANO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

1

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-54-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, soy leal que el documento que en..... hoja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.....

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUASHPA MORA
EDGAR MOISES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AURORA
ATUPANA ILBIS**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASHPA MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA NICOLASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-03-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4444



0009923-44



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014

014 - 0025

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712930799

CÉDULA

GUASHPA MORA EDGAR MOISES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
PARROQUIA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

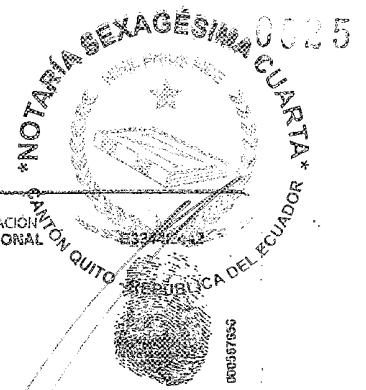
FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (NÚMERO DE FOJAS)
antecede el FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Corte a

27 ENE. 2016

AB. EMMANUEL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 14 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No 170350106-2

APellidos y Nombres
GUASHPA SAGNAY
ANGEL MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

DINA MARIA
VARGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUASHPA ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAGNAY POLONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-24

RECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Electioner 23 de Febrero del 2014

170350106-2 027-0231

GUASHPA SAGNAY ANGEL MARIA

PICHINCHA QUITO

CENTRO HISTORICO CENTRO HISTORICO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701

3961436 26/09/2014 15:05:40

3961436

IMP. IGM. CO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en () se indica, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

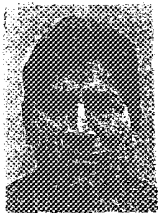
Cantón a

27 ENE. 2016

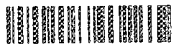
A.E. PAUL DAVY ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUILCA GUANANGA
SEGUNDO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA TERESA
GUINAN CUJI**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0141

1712698156

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

PARRROQUIA

2

1

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

AYUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUILCA SEGUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GUANANGA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-07-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMADO DEL REGISTRADO

V3333V3222

00177072

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en hoja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

27 ENE 2016

A.B. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA SERAFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA DIOSIELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-07

000766183

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA HERRERA
SEGUNDO MARCO TULIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-03-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIA
HERRERA CHACON

1703537223-3

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº.....
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, hoy fe due el documento que en 11 (11) foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0285 1703537223
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO
TULIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TUMBAMBA
 QUITO 5
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA GUAMAN JOSE EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY ELIZABETH
CAYO MINAGUA

Nº **171274130-3**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA GUAMAN LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN QUIJI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-15

E432212243

001461614

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

SECCION DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

032 - 0294

1712741303

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LEMA GUAMAN JOSE EMILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

1

PARROQUIA

ZONA

I) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
antecece es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEMA NOBOA
GALO RODRIGO

No. 171166154-4

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS MARICELA
MADRIL SALAZAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



018

CONTINUANDO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0004

1711661544

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LEMA NOBOA GALO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO

CANTÓN

PARROQUIA 4
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2443V32

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEMA GALO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOBOA RITA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-10

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (hoja(s))
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUTUALA TIFAN RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
GUANGAJE
FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ESTHER
UGSHA MANZANO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROTECCIÓN OCUPACIÓN
CARRINERO

E83934232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUTUALA DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIFAN MARIA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

TRABAJO DEL CENSO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 27 ENE. 2016

[Signature]
AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0189
NÚMERO DE CERTIFICADO

0502578727
CÉDULA
LUTUALA TIFAN RAUL

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUANGAJE	
PUJILI	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALAN SAGÑAY
ROSA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
COLTA
COLUMBE**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JOSE MANUEL
ATUPAÑA CEPEDA**

1714258850



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MALAN JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SAGÑAY MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3133V2222



E. ALCOR GENERAL

FOLIO DE CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

ELECCIONES SECCIONALES 20-2016-2019

017 - 0095

1714258850

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALAN SAGÑAY ROSA MARIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

4

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... folia(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **171629257-6**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANZANO MANZANO JAIME RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI GUANGAJE

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-04-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARITAL: **MARIA DOLORES LUTUALA TIPAN**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANZANO JOSE ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZANO CLORINDA AZUCENA

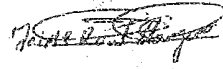
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 2015-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-27

VZ343V9242

CINSE8000





DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0272

NÚMERO DE CERTIFICADO
MANZANO MANZANO JAIME RAUL

1716292576

CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUANGAJE
PARROQUIA

0
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0500449988-8

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ CHUQUITARCO
LUIS ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
ALAUQUEZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1950-11-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA
CHANGO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION/OCCUPACION
ALBANIL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUQUITARCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-12-12**

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019 - 0175

NÚMERO DE CERTIFICADO

MARTINEZ CHUQUITARCO LUIS ANTONIO

0500449988

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTORICO

PARROQUIA

2

4

ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecedente es PIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1948-05-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MARIA ROSALIA SARABIA

Nº **170267001-7**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MANUEL GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA CENOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-26

1113311222

00123011

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702670017
CÉDULA

MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
PARROQUIA
1
ZONA
2

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en la(s) hoja(s) antecedente se refiere es COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DE EL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONOCOTO
FECHA DE NACIMIENTO: **1958-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BEATRIZ
QUINGA ALARCON

Nº **170592923-8**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOPOSITA JOSE ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOROCHO MARIA JUANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051
051 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO

1705929238
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA
0
0
ZONA

051
051 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO

051
051 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO

051
051 - 0054
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-04-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, coteje que el documento que en... (fojas) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 172309915-4

MORA NAULA LUIS BENJAMIN

CHIMBORAZO/RIDBAMBA/FLORES

15 JUNIO 1989

001- 0125 00185 M

CHIMBORAZO/ RIDEAMBA

FLORES 1989



EDUORTORIANAS**** 7114312142

CASADO JENNY ELIZABETH MORA PARJAY

PRIMARIA EMPLEADO

JUAN MORA OLA

MARIA PETRONA NAULA CONDO

QUITO 21/04/2009

21/04/2021

1248712



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0077

NÚMERO DE CERTIFICADO

1723099154

CEDULA

MORA NAULA LUIS BENJAMIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

2

3

ZONA

PARRISQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley

Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)

antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 27 ENE. 2016.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO-SARASTI

NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAULA FALA
SEGUNDO JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIXAN
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
MARIA DOLORES
FILA PACA

060205614-5

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN
ALBANIL

NOTARIA SEXAGESIMA
V43GY3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAULA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2015-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0001

0602056145

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NAULA FALA SEGUNDO JUAN

CHIMBORAZO

PROVINCIA

ALAUSI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TIXAN

PARROQUIA

0

1

ZONA

I.) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-A-12

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en esta foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

27. ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 44 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA JACOME
ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1953-02-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA
SANGUCHO

Nº **170388177-9**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MARIA UBELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

[Signature]

FIRMA DEL CIVIL

[Signature]

FIRMA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

002 - 0141

NÚMERO DE CERTIFICADO

1703881779

CÉDULA

PADILLA JACOME ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

2

3

ZONA

[Signature]

f.) PRESIDENTE/S DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, advierte que el documento que en ANEXOS, foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

27 ENE. 2016

Auto. b.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060305329-9



LEJULA DE
CIUDADANIA
VENUELOS Y ANILLOS
PAGUAY PUCHA
JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
SIGALPA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIA
SHUSHO ASACATA

BASICA
VENDEDOR
PAGUAY MANUEL
PAGUAY MARIA ANICETA
QUITO
2014-03-17
2024-03-17



003

EXCOPIAS DE FECHAS DEL 10-11-2015
060305329-9
PAGUAY PUCHA JAVIER
QUITO
CENTRO HISTORICO
LA VICTORIA
EXCOPIAS DE FECHAS DEL 10-11-2015
060305329-9

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 0015-17-01-84 D.....
FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
27 ENE. 2016
Cuito, a.....

AD. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171931806-3**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PARCO CUÑAS
JUAN CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1884-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DELIA MARIA
CHANGOLUISA VARGAS

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre
PARCO JESUS
APellidos y Nombres de la Madre
CUÑAS MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

V4443V4242

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

024 - 0023 **1719318063**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PARCO CUÑAS JUAN CRUZ

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **CENTRO HISTÓRICO** 4
QUITO **PARROQUIA** 4
CANTÓN **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (2) foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE 2016**

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR ECHEANDIA ECHEANDIA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELSA MARGOTH TUPIZA PILLALAZA

No. **020120154-8**

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN **CHOPER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAZMIÑO CESAR AUGUSTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA ANGELICA ESPERANZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-24

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... folia(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
27 ENE. 2016
Quito, a.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

062
062 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO

0201201548
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILATUNA PINTAG
DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JUANA
GUACHILEMA LEMA

171293086-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUNA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTAG JUANA
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

A3333A1222

00085206

DIRECTOR GENERAL

ASesor DEL CEDULANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0211

1712930864

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PILATUNA PINTAG DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2

CANTÓN

PARROQUIA

2

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-0

FACTURANTE

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, con lo que el documento que en hoja(s)
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

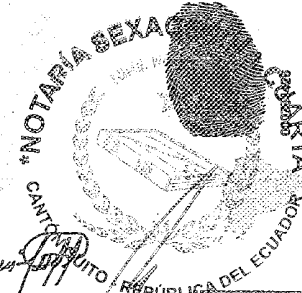


Nº **171186995-6**

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PILATUNA PINTAG
LUIS ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBANISA
FLORES**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LUZ MARIA
GUAPI EVAS**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILATUNA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTAG JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-03-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18

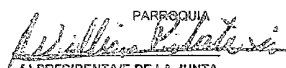

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 1711869956

024 - 0039 CÉDULA
PILATUNA PINTAG LUIS ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA LIBERTAD	
QUITO *		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA


F. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2 (dos) fojas
antecedes es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 2-7-ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILCO TIXI MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACAS GUAILLA AMICETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº **060456323-9**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**PILCO MACAS
NELSON FAUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
COLTA
SICALPA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-05-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **VIUDO**

**ESTHELA SANDRA
GUAPI CEPEDA**

[Fotografía]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0197

NÚMERO DE CERTIFICADO

0604563239

CÉDULA

PILCO MACAS NELSON FAUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2

3

ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/S DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 28 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en.....(s) foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.....**27 ENE 2016**.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 171147024-3
APELLIDOS Y NOMBRES
POMAQUERO GUANOLEMA
CESAR AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
FLORES
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ROSARIO
CEPEDA PILCO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Y3333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POMAQUERO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO.

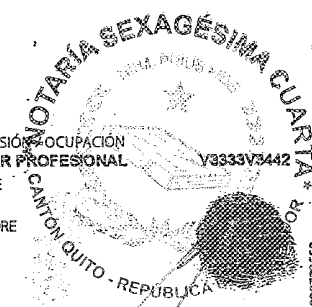
2014-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000723553



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0203

NÚMERO DE CERTIFICADO

POMAQUERO GUANOLEMA CESAR
AGUSTIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

PARRÓQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

3

ZONA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 numeral 3 de la Ley
N° 14, de 1998, se certifica que el documento que en... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Fecha: 27 ENE 2016

A.E. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI ZUMBAHUA
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-04-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
UMBELINA PILALUMBO Q

N. **0502962053**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOTUÑA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-09

013
013 - 0103
NÚMERO DE CERTIFICADO
QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR

0502962053
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZUMBAHUA
PARROQUIA

0
1
ZONA

EJ. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-01-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27-ENE-2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DE EL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO QUITO
JOSE JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOSAMBA
PUNIN
FECHA DE NACIMIENTO **1998-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA LUCIA
CAJILEMA GAVILANES

Nº **060237226-0**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANIL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUITO LEON BRUNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO PAGUAY JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-20

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010
010 - 0109 **0602372260**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUITO QUITO JOSE JUAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
QUAMANI
PARROQUIA **2**
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, por lo que el documento que en 2 (dos) foja(s)
antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, **27 ENE. 2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA RIVERA
BLADIMIRO NICOLAY
LUGAR DE NACIMIENTO
MISABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO

No. 100154633-0

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CLEOFÉ
MARTÍNEZ YALAMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE REGISTRO

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0203

NÚMERO DE CERTIFICADO

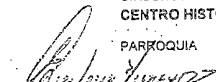
1001546330

CÉDULA

RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA 4
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA MANUEL

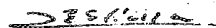
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-09



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CERTIFICADO



NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en (número de folios)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ TARCO
LUIS VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANITA
ALBAN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ LUIS ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TARCO ZOILA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054
054 - 0185
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUIZ TARCO LUIS VICENTE
1704287281
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-170-1-00-D
FACTURA Nº
Conforme lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... (loja(s))
antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a... 27 ENE 2016
AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUMENTO
BASICA

PROFESION
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
SAEZ SHIGLA FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
ILVIS ILLICACHI MARIA JOSEFA

LUGAR y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-09-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-09

000345020

000345020

000345020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011-0205 1706382783

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SAEZ ILVIS ISIDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUGLAGUA
PARROQUIA

1
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....

FACTURE NO.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... La(s) foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: **171282000-8**

APellidos y Nombres:
SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1974-01-04
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado
MARIA JUANA
CELAGUACHAY IGLLO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre:
SOQUE FULGENCIO EUCERIO

APellidos y Nombres de la Madre:
SAYAY FELIPA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-04-28

Fecha de Expiración:
2020-04-28

Director General: [Firma]

Notario: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0190
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712820008
CÉDULA
SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA

3
2
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en esta oportunidad se otorga, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27.ENE.2016**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOQUE SAYAY
JAIME ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ELENA
CELAGUACHAY IGLLO**

Nº **171475850-3**



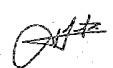
INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOQUE MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAYAY FELIPA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-02-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3131A1121



000706001


DIRECTOR GENERAL


FOTOCOPIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171475850-3 003 - 0034

SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO EL TRANSITO
DUPLICADO USD 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00209
3936080 14/09/2014 11:16:46
3936080

IMP. IGM. co

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D.....
FACTURA Nº.....
Confirmo lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que enm. (L.L. foja(s)
anteced. es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a.....
27 ENE 2016
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TARCO ATUPAÑA MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA PUNIN
FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **060082542-6**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

084
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

084 - 0286 **0600825426**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TARCO ATUPAÑA MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **LA MAGDALENA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARDOSA** ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TARCO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ATUPAÑA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-18

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL OCASANTE
FIRMA DEL NOTARIO

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... a la(s) antecece, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a **27 ENE. 2016**
AS. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180218694-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIBAN SISA
MANUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ESTHER
GUANANGA CHANALUISA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
AGRICULTOR

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
TIBAN NASARIO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
SISA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-27

V4343V4442

00028567

[Signature]

[Signature]

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en esta(s) hoja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAÚL DAVID ARELLANO-SARASTI
NOTARIO 61 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

TIBAN SISA MANUEL ANGEL

1802186945

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTÓRICO

PARRÓQUIA

2

2

ZONA

(.) PRESIDENTE/E DE LA JURTA

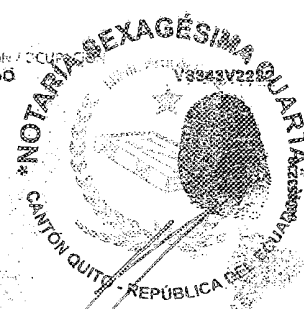
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
TIGASI TIGASI
ABELARDO
LUGAR DEL NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
GUANGAVE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GLADYS
JAMI GHICAIZA

171868380-6

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
TIGASI LICTA FRANCISCO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
TIGASI ROSALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-25
RECIBO DE EXPEDICIÓN
2025-05-25



NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en anexa(s) foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

27 ENE. 2016

Quito, a

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

COPIA EN UN DE FEBRERO DEL 2016

171868380-6

TIGASI TIGASI ABELARDO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ELABORADO POR EL NOTARIO

EXEMPLAR Nº 1

DELEGACIÓN DE PODERES PARA LA VENTA

4426959



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA PAZMIÑO
LUIS EDGAR IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NANCY XIMENA
BAUTISTA



050086620-7

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E4942H1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO ELVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-08-02

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



000811205



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 2016-2017

039

039 - 0126

0500866207

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN

COTOPAXI

PROVINCIA

PUJILI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PUJILI

PARRROQUIA

1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en toja(s)
antecede es FIEL COPIA ORIGINAL

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
UGSHA TIGASI MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LEONOR
CAJAMARCA CRESPO

Nº 171016304-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO
1710163047
CÉDULA
UGSHA TIGASI MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
PARROQUIA
ZONA

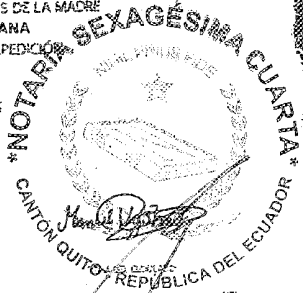
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBAÑIL
V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UGSHA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIGASI MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18


DIRECTOR GENERAL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 164... hoja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 27-ENE-2016

AE. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ROSABLA FLORES
FECHA DE NACIMIENTO **1995-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA DEL ROCIO MINAGUA GOPA

Nº **171011827-2**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACACELA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALLAICA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V444SV2442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
031 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO
VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO

1710118272
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD
2
1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-64-D

FACTURA Nº

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se da fe que el documento que en... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

27 ENE. 2016

AL PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 060186021-6

Ciudadanía

APELLIDOS Y NOMBRES

YUNGAN POMAQUERO

GREGORIO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

FLORES

FECHA DE NACIMIENTO

1964-05-12

SEXO

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA ROSARIO

PINTAG POMAQUERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0233

0601860216

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

YUNGAN POMAQUERO GREGORIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

TURUBAMBA

BARROQUIA

7

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YUNGAN JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

POMAQUERO LUIS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-03-07

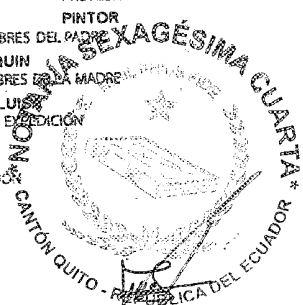
FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-03-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

PINTOR

V4443V4244



[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

FECHA DEL CERTIFICADO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

27-Ene. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUNGAN RUIZ
AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUIMIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA
YUQUILEMA BUÑAY

Nº 170710567-0

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YUNGAN AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-23

V4444V4444



000847570

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0301

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707105670

CÉDULA

YUNGAN RUIZ AGUSTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA LIBERTAD

2

CANTÓN

PARRQUIA

2

ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA IN-2016-07-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 13 numeral 5 de la Ley
Notarial, por lo que el documento que en esta(s) hoja(s)
antecede es EL ORIGINAL DEL ORIGINAL

Quito, a

27 ENE. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA FUMIN
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA N
SILAGUACHAY QUSHPI

N. **060350207-1**

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZOQUE JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUITO JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-27

V4333V4222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0094

NÚMERO DE CERTIFICADO
ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO

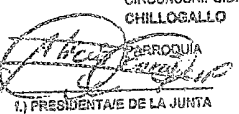
CÉDULA
0603502071

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOSALLO

CANTÓN
PARROQUIA

3
3
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016-07-01-04-D.....
FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 13 numeral 5 de la Ley
Notarial, se ve que el documento que en.....(s) foja(s)
antecedente de FOLIO 004 DEL ORIGINAL)
Date: **2-7-ENE. 2016**
PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/06/2015 09:37 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7698743

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0601709116 GUASHPA CHAFLA MARIANO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/06/2016 09:37 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

25/01/2016 8:30 AM

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-CL-AMT-2016

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO

- Que, Mediante oficio s/n, recibido en la Asesoría Legal con fecha 7 de diciembre de 2015, el señor Mariano Guashpa, representante provisional de la pre compañía denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**, solicita se otorgue el informe previo para la constitución jurídica.
- Que, los integrantes de la Compañía en formación de servicio de transporte comercial de carga liviana denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**, con domicilio en el Área Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de CINCUENTA Y SEIS (56) integrantes, detallados a continuación:

No. SOCIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	No. DE RUC/ CÉDULA
1 ✓	MALAN SAGÑAY ROSA MARIA ✓	1714258850 ✓
2 ✓	AUCANCELA CURICAMA JOSE MANUEL ✓	0601041353 ✓
3 ✓	AUCANCELA TARCO LUIS GUILLERMO ✓	1712877487 ✓
4 ✓	BASANTES CHACON JORGE ANIBAL ✓	1705094835 ✓
5 ✓	CAJILEMA GAVILANES JUAN JOSE ✓	1716371420 ✓
6 ✓	CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL ✓	0602494833 ✓
7 ✓	CASILLAS NINASUNTA JOSE ALBERTO ✓	0502208689 ✓
8 ✓	CHASIQUISA CONCHAMBAY EDWIN PATRICIO ✓	1712708997 ✓
9 ✓	CHAUCA PILLAJO LUIS RAMIRO ✓	1705962569 ✓
10 ✓	CORMACHI GUARACA SEGUNDO NICOLAS ✓	0601291792 ✓
11 ✓	CRUZ VELASCO ANGEL MARIA ✓	1705050415 ✓



AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

12 ✓	CUALCHI CATUCUANGO JOSE VICENTE ✓	1706279971 ✓
13 ✓	ESCALANTE JORGE GILBERTO ✓	0400640199 ✓
14 ✓	GUAMAN GUALLI MANUEL MARIA ✓	0601627508 ✓
15 ✓	GUAMBO CAIN JOSE MANUEL ✓	0603335381 ✓
16 ✓	GUASHPA CHAFLA MARIANO ✓	0601709116 ✓
17 ✓	GUASHPA MORA EDGAR MOISES ✓	1712930799 ✓
18 ✓	GUASHPA SAGÑAY ANGEL MARIA ✓	1703501062 ✓
19 ✓	GUILCA GUANANGA SEGUNDO MANUEL ✓	1712698156 ✓
20 ✓	HERRERA HERRERA SEGUNDO MARCO TULIO ✓	1703537223 ✓
21 /	BAUTISTA MALEZA MARIA ELENA ✓	1706539655 ✓
22 ✓	LEMA GUAMAN JOSE EMILIO ✓	1712741303 ✓
23 ✓	CRUZ VELASCO NORMA LUCIA ISABEL ✓	1708127194 ✓
24 ✓	LEMA NOBOA GALO RODRIGO ✓	1711661544 ✓
25 ✓	CHACAGUASAY VALLA SONIA ELIZABETH ✓	1724666324 ✓
26 /	LUTUALA TIPAN RAUL ✓	0502578727 ✓
27 /	MANZANO MANZANO JAIME RAUL ✓	1716292576 ✓
28 ✓	MARTINEZ CHUQUITARCO LUIS ANTONIO ✓	0500449988 ✓
29 ✓	MOLINA HERRERA NESTOR ANIBAL ✓	1702670017 ✓
30 /	MOPOSITA MOROCHO SEGUNDO OSWALDO ✓	1705929238 ✓
31	MORA NAULA LUIS BENJAMIN ✓	1723099154 ✓
32 ✓	NAULA FALA SEGUNDO JUAN ✓	0602056145 ✓
33 ✓	PADILLA JACOME ALFREDO ✓	1703881779 ✓
34 /	PAGUAY PUCHA JAVIER ✓	0603053299 ✓

35 ✓	PARCO CUÑAS JUAN CRUZ ✓	719348063 ✓
36 ✓	PAZMIÑO GARCIA JUAN ALBERTO ✓	0201201548 ✓
37 ✓	PILATUÑA PINTAG DAVID ✓	1712930864 ✓
38 ✓	PILATUÑA PINTAG LUIS ENRIQUE ✓	1711869956 ✓
39 ✓	PILCO MACAS NELSON FAUSTO ✓	0604563239 ✓
40 ✓	POMAQUERO GUANOLEMA CESAR AGUSTIN ✓	1711470243 ✓
41 ✓	QUISHPE GUANOTUÑA JOSE BOLIVAR ✓	0502962053 ✓
42 ✓	QUITO QUITO JOSE JUAN ✓	0602372260 ✓
43 ✓	RIVERA RIVERA BLADIMIRO NICOLAY ✓	1001546330 ✓
44 ✓	RUIZ TARCO LUIS VICENTE ✓	1704287281 ✓
45 ✓	SAEZ ILVIS ISIDRO ✓	1706382783 ✓
46 ✓	SOQUE SAYAY JUAN RAMIRO ✓	1712820008 ✓
47 ✓	SOQUE SAYAY JAIME ENRIQUE ✓	1714758503 ✓
48 ✓	TARCO ATUPAÑA MANUEL ✓	0600825426 ✓
49 ✓	TIBAN SISA MANUEL ANGEL ✓	1802186948 ✓
50 ✓	TIGASI TIGASI ABELARDO ✓	1718683806 ✓
51 ✓	TROYA PAZMIÑO LUIS EDGAR IVAN ✓	0500866207 ✓
52 ✓	UGSHA TIGASI MANUEL ✓	1710163047 ✓
53 ✓	VACACELA ALLAICA HOLGER EDUARDO ✓	1710118272 ✓
54 ✓	YUNGAN POMAQUERO GREGORIO ✓	0601860216 ✓
55 ✓	YUNGAN RUIZ AGUSTIN ✓	1707105670 ✓
56 ✓	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO ✓	0603502071 ✓

- Que, la Dirección de Registro y Administración Vehicular, mediante Informe Técnico No. AMT-RAV-397/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, reforma del Informe Técnico No. 33-2015-AMT-RAV de 30 de abril de 2015, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Servicio de Transporte Comercial de Carga Liviana denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**;
- Que, la Asesoría Legal de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante Memorando No. 0034-2016-AL-AMT de enero 4 de 2016, emite el informe jurídico para la Constitución Jurídica de la Compañía de Servicio de Transporte Comercial de Carga Liviana denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece: *"Los Gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)"*. *"Todos los Gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales"*;
- Que, el artículo 264 de la Constitución de la República en sus numerales 2, 3 y 6, determinan que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las competencias exclusivas de: *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*; *"Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana"*; y *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal"*;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 335 inciso 2, y la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 53, prohíben el monopolio y oligopolio en el transporte y promueven el trabajo;
- Que, de acuerdo con el artículo 3, numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, uno de los deberes primordiales del Estado es planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;
- Que, conforme lo establece el artículo 33 de la Carta Magna, el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que, el artículo 394 del mentado cuerpo legal, prevé que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El

Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias;

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, crearon el sistema nacional de competencias con el objeto de organizar las instituciones, planes, programas, políticas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, conservando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad;
- Que,** el artículo 1 de la Resolución No. 006-CNC-2012 dictada por el Consejo Nacional de Competencias el 26 de abril de 2012, señala la transferencia de competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país. Mediante esta Resolución en su artículo 20, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Quito es competente para *"Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial."*;
- Que,** de acuerdo con el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- Que,** el artículo 84 del COOTAD establece que es función del Gobierno Autónomo Metropolitano, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio;
- Que,** conforme al artículo 130 del COOTAD, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;
- Que,** la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) en su artículo 30.4 señala que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. (...)";*
- Que,** la LOTTTSV en el artículo 30.5., establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, siendo entre otras las siguientes:

"a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal;

b) Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales;

c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;

d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón, y en las parroquias rurales del cantón;"

Que, la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTSV) dispone que *"Los municipios que actualmente ejerzan competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en virtud de procesos de descentralización, continuarán ejerciéndolas, sujetándose a las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización";*

Que, la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2, numeral 2, señala que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito planificará, regulará y coordinará todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá, con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias. El artículo 8 ibídem estipula en su numeral 6 que el Municipio del DMQ tiene la potestad para reglamentar el uso de los bienes de dominio público, el transporte público y privado, el uso de las vías y la circulación de las calles, caminos y paseos;

Que, con Ordenanza Metropolitana No. 0362, se reforma la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionado el 11 de enero de 2008, a la que se agrega la Disposición Transitoria Décima Primera denominada: *"De la Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito"*, con el objeto de regularizar a los prestadores de hecho del servicio de transporte terrestre comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a través de las siguientes etapas: a) Convocatoria; b) Recepción de documentos del aplicante y del vehículo; c) Evaluación de documentos y subsanación; d) Inspección del vehículo del aplicante al servicio; e) Informe motivado y otorgamiento de la habilitación administrativa; f) Período de ajustes y cumplimientos; g) Constitución Jurídica de la operadora; y, h) Otorgamiento del permiso de operación;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 0362, establece que para obtener el informe y autorización previa para la constitución de la compañía o cooperativa originada, se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos generales previstos para este

propósito en el ordenamiento jurídico metropolitano en materia de transporte terrestre, y aquellos establecidos en la Sección IV, Párrafo VII de la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008; y, adicionalmente, dentro del plazo máximo determinado en la etapa de ajustes y cumplimientos, la compañía o cooperativa originada o existente deberá solicitar el permiso de operación o modificación de ser el caso;

Que, el artículo 1.463 de la Ordenanza Metropolitana No. 0247 sancionada el 11 de enero de 2008, establece "(...) La Gerencia de transporte público tendrá un término de 30 días contados a partir de la recepción de los documentos señalados en el artículo anterior, para realizar el estudio técnico e informe sobre el mismo y presentarlo a la Gerencia General, en el cual hará constar las conclusiones y recomendaciones que considere pertinentes; La Gerencia General tendrá un término de 8 días para presentarla al Directorio.

El Directorio, en un término no mayor a 90 días contados a partir de la fecha en que la Gerencia General remita el informe presentado por la Gerencia de Transporte Público, con base en las conclusiones y recomendaciones de ésta, resolverá si emite informe favorable o desfavorable para la constitución jurídica de la cooperativa o compañía en formación. El Directorio por intermedio del Gerente General dentro de los 15 días posteriores a la fecha de resolución, notificará al interesado con el contenido de la resolución."

Que, con Resolución No. 051-DE-ANT-2012 de 27 de septiembre de 2012, suscrito por el entonces Director Ejecutivo ANT resuelve: "Certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito, cumplió con los requisitos mínimos y se encuentra ejecutando las competencias de Títulos Habilitantes y Otros.";

Que, mediante Resolución No. A 0006 de 22 de abril de 2013 se creó la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, con la potestad de controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia; el tránsito y la seguridad vial, competencias asignadas al Municipio;

Que, con Resolución No. 007P-SM-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, el Secretario de Movilidad resuelve lo siguiente: "Artículo 2.- Trasladar a la Agencia Metropolitana de Tránsito -AMT, las responsabilidades y competencias que la Secretaría de Movilidad venía ejerciendo a través de la Dirección Metropolitana de Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial sobre los procesos de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional 2012; Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito 2013";

Que, a través de Resolución N° 0001-SM-2014 de 14 de agosto de 2014, el Secretario de Movilidad del MDMQ Resuelve "(...) Autorizar la ampliación del plazo previsto en las Bases del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el Área Urbana y en las Parroquias Rurales del MDMQ, para la etapa de "Ajustes y Cumplimientos" (...)".

Que, mediante Resolución No. SM-033-2015 de septiembre 21 de 2015, suscrita por el señor Secretario de Movilidad del DMQ, Resuelve "(...) Autorizar la ampliación del plazo previsto en las Bases del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el Área Urbana y en las Parroquias Rurales del MDMQ, para la etapa de "Ajustes y Cumplimientos", por el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir del 15 de agosto de 2015 (...)".

Que, con Resolución N° 052-AMT-2015 de junio 1 de 2015, la Supervisión Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - AMT, delega al/a la Asesor/a Legal de la AMT las facultades para la emisión de los correspondientes informes de constitución jurídica.

En virtud de los antecedentes, normativa expuesta y el artículo I.463 de la Ordenanza Metropolitana No.247,

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía en formación de Servicio de Transporte Comercial de Carga Liviana denominada **SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.**, con domicilio en el Área Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. El proyecto de minuta debe cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

La escritura pública deberá registrarse al artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mismo que dispone que por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse; por lo tanto, el objeto social de la compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana en el Área Urbana del Distrito Metropolitano de Quito, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

"La compañía no podrá establecer sucursales, agencias, sitios de estacionamiento u otros fuera del lugar del domicilio".

Así también se deberá incluir lo siguiente:



**AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO**

"Art. (...) - Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio comercial de transporte terrestre de carga liviana, serán autorizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora."

"Art. (...) - La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Metropolitana de Tránsito."

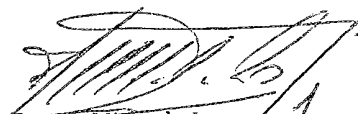
"Art. (...) - La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial su Reglamento; y a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que sobre esta materia dicte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito";

3. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Metropolitana de Tránsito.
4. El informe previo emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al proceso de regularización de transporte terrestre comercial de carga liviana, previo el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y las ordenanzas metropolitanas, resoluciones y disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito.
5. Es de exclusiva responsabilidad de la compañía en formación estar pendiente que la reserva de denominación otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República de Ecuador y demás documentación presentada se encuentre vigente posterior a la suscripción del presente informe, para así evitar que los procesos se retarden, toda vez que la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito ha dado cabal cumplimiento con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, establecidos en la Carta Magna.
6. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y las ordenanzas metropolitanas, resoluciones y disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito.
7. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades competentes.



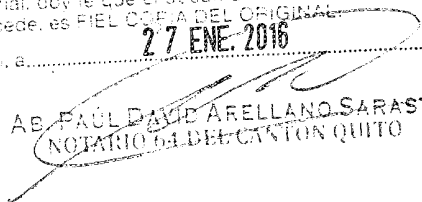
AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

Dado en la ciudad de Quito, en el Despacho de la Supervisión Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito - AMT en cuatro ejemplares, el 4 de enero de 2016.

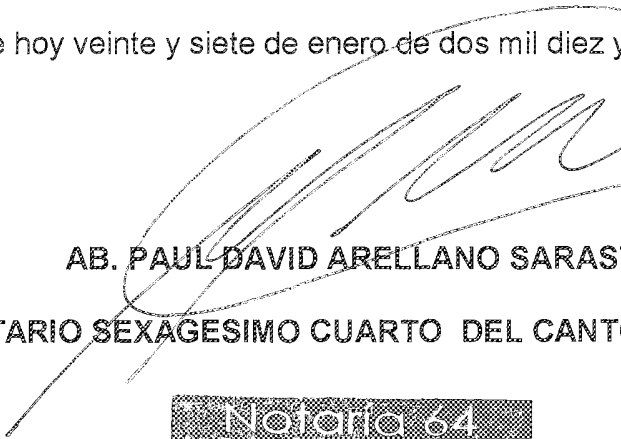

Fausto Miranda Lara
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

JA/RZ

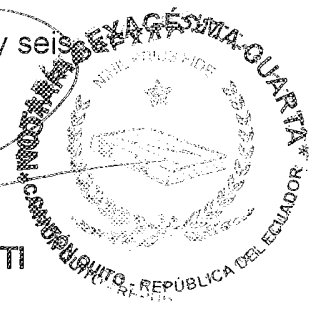
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-64-D.....
FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 27 ENE. 2016


AB PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 63 DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC SOCIEDAD ANONIMA, otorgada por, **ROSA MARIA MALAN SAGÑAY Y OTROS**, en Quito el día de hoy veinte y siete de enero de dos mil diez y seis


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

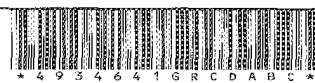




REGISTRO MERCANTIL QUITO

005

TRÁMITE NÚMERO: 13414



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	942
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /27/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

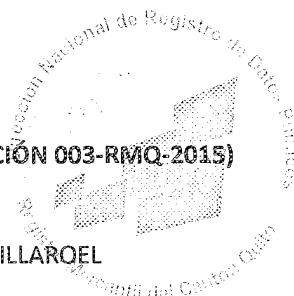
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: PE Y GG NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS.- RL: GG
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

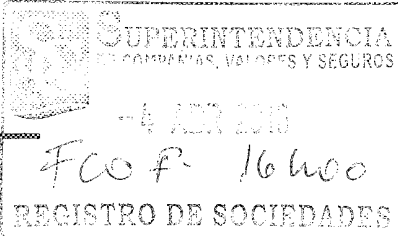
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL



KJ R

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: SAN ROQUE	BARRIO: LA LIBERTAD	CIUADELA:	
CALLE: LIBERTAD	NÚMERO: OE10-159	INTERSECCIÓN/MANZANA: LOJA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 3172474	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: marguas16@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0993892457	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A 2 CUADRAS DEL MERCADO SAN ROQUE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GUASHPA CHAFLA MARIANO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0601709116			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 - 4 ABR 2016 FCO F- 16600 REGISTRO DE SOCIEDADES	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			

VA-01.2.1.4-F1


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
P-CIBIDO
 - 4 ABR 2016
 Adela Villacís V.
 C.A.U. - QUITO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 131162-7 CONSUMIDOR FINAL(RIVERA TERESA)
Código Único Eléctrico Nacional: 1400131162 Cédula / R.U.C.: 1000000000 Código Postal: 170406
Dirección servicio: LIBERTAD OE10-151 PB S3 LOJA SAN ROQUE CONVERSION CICLICO
Plan/Geocódigo: 35 30-17-017-3700 Tarifa: 200-Residencial (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SAN ROQUE
Dirección notificación: Domicilio

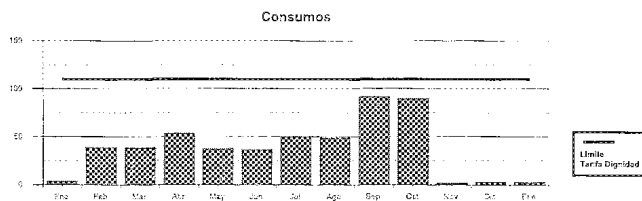
Código Postal: 170406

2016-02-01 1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 11338 FUJ-AM Desde: 2015-12-29 Hasta: 2016-01-27 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído Constante: 1.00
Factor multiplicación: 1.00 Factor Corrección: 1.00 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	901.00	798.00	103.00	kWh	24



1.1 SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

VALOR CONSUMO:	0.24
COMERCIALIZACIÓN	1.41
SUBSIDIO CRUZADO	- 0.24
SUBSIDIO TARIFARIO COME	- 0.59
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	0.82
SERV.ALUM.PUB	0.11
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	0.11

1.2 OTROS PAGOS SERVICIO ELÉCTRICO Y SAPG

SUBTOTAL OTROS:	0.00
TOTAL SE, AP Y OTROS (1):	0.93

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2) :	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANEJ DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)		0.00

SUBSIDIO DEL ESTADO	
Tarifa Dignidad	0.59
TOTAL:	0.59

TOTAL	
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público(1)	0.93
Valores Pendientes(2)	0.00
Recaudación Terceros SE(3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A) (1+2+3)	0.93

NOTARIA 55

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de enero del 2016, entre el Sra. Ana Castillo portadora de la cedula de identidad N° 170293795-2 quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominara el ARRENDADOR y por otra la COMPANIA SERVICIOS DE TRASPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A

Debidamente representada por el Sr, MARIANO GUASHPA CHAFLA con cedula N° 060170911-6 a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominara el ARRENDATARIO

PRIMERA

a) La señora Ana Castillo es propietaria de un local ubicado en la calle La libertad de 10-159 y Loja cantón Quito, Provincia de Pichincha, local que hoy se arrienda a la empresa en mención.

b) El local que hoy se arrienda comparte tanto el agua, luz eléctrica con el propietario del bien; el local que se arrienda, tiene su respectivo baño, perfecto estado, además que se aclara que las mejoras que realice el arrendatario correrán a cargo del mismo.

SEGUNDA.- Con estos antecedentes la Arrendataria, propietaria del local ya indicado, da en arrendamiento a el arrendatario listo para ser utilizado.

TERCERA: PRECIO.- Los comparecientes han fijado como precio justo por el local que se arrienda la suma mensual de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES, suma de dinero que será entregado los cinco de cada mes, esto es desde el 5 de enero del presente año, Se aclara que por el buen mantenimiento del local arrendado el arrendatario entrega la suma de \$ 300.00 USD a la arrendataria por concepto de GARANTIA, valor que será devuelto siempre y cuando se entregue el local en las mismas condiciones en que lo recibe.

CUARTA DURACION.- La duración del presente contrato será por el lapso de un año.

Dr. Eduardo Nieto Marchena
QUITO

QUINTA: DESTINO.- El inmueble dado en arriendo se utilizara específicamente para oficina donde funcionara la **COMPANIA SERVICIOS DE TRASPORTE EN CARGA LIVIANA SIETE DE NOVIEMBRE JAMCOLFAC S.A**

SEXTA: La arrendataria y el arrendador se comprometen a cumplir con cada una de las clausulas aquí mencionadas

SEPTIMA: TERMINACION DE CONTRATO.- Por incumplimiento, el incumplimiento del arrendatario a cualquiera de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato, así como el hecho de incurrir en mora en el pago en el pago de tres cancelaciones mensuales de arrendamiento o en otro cualesquiera de los previsto en el art 26 de la ley de inquilinato, dará derecho a la terminación del presente contrato

OCTAVA: GASTOS.- EL arrendatario se obliga a cancelar en forma compartida con el propietario las tarifas por el consumo de agua potable y luz eléctrica

NOVENA: LITIGIO JUDICIAL.- Las partes incorporan al presente contrato, las disposiciones de la ley vigente de inquilinato y en caso de controversia judicial que se deriven de la falta de incumplimiento de las clausulas constantes de este contrato las partes renuncian domicilio y se sujetan a uno de los señores Jueces de Inquilinato de esta ciudad de Quito

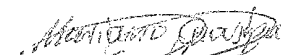
Para constancia y aprobación, las partes firman por triplicado

LA ARRENDADORA

EL ARRENDATARIO



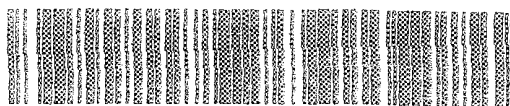
Sra. Ana Castillo
C.C.170293795-2



Sr. MARIANO GUASHPA CHAFLA
C.C.060170911-6



Factura: 001-002-000013099



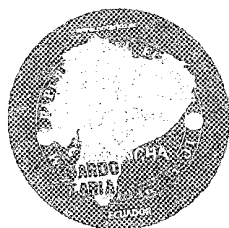
20161701055D01529

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701055D01529

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA, comparece(n) ANA GUADALUPE CASTILLO RODRIGUEZ portador(a) de CÉDULA 1702937952 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ARRENDADOR(A); MARIANO GUASHPA CHAFLA portador(a) de CÉDULA 0601709116 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ARRENDATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 21 DE MARZO DEL 2016, (15:19).

Ana Castillo Rodriguez
 ANA GUADALUPE CASTILLO RODRIGUEZ
 CÉDULA: 1702937952

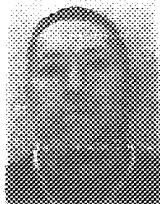
Mariano Guashpa Chafla
 MARIANO GUASHPA CHAFLA
 CÉDULA: 0601709116



[Signature of Eduardo Hernán Haro Mancheno]
 NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL REGISTRARÍA NACIONAL		NOTARÍA	
	CEDULA DE CIUDADANO NOMBRE EN LIBRE GUADALUPE CHAFLA MARINO NOMBRE DEL PADRE GUADALUPE NOMBRE DE LA MADRE GUADALUPE FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL CASADO NOMBRE DE LA ESPOSA GUADALUPE	A 060170911-6	NOTARÍA ES
			

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN SECCIONAL VOTACIÓN MARZO 21 FEB 2016	
027	060170911-6
027 - 0227	060170911-6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN GUADALUPE CHAFLA MARINO	
PROCESO 027	027
PROCESO 027	027
PROCESO 027	027

Yo, Sr. Dr. Eduardo Mario Manchano, Notario
de la Sección Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
DECLARO que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en _____ foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

21 MAR 2016

Quito, _____

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL CERTIFICADO DE VOTACIÓN		PROCESO DE REGISTRO REGISTRO DE VOTANTES	
	CIUDAD DE QUITO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 170293795-2	FECHA DE EMISIÓN 2006-03-09
	CASTILLO RODRIGUEZ ANA GUADALUPE PARA SU REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO 2006-03-09	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09
	PROCESO DE REGISTRO REGISTRO DE VOTANTES	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09
	PROCESO DE REGISTRO REGISTRO DE VOTANTES	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09
	PROCESO DE REGISTRO REGISTRO DE VOTANTES	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09	FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09
FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09		FECHA DE EMISIÓN DEL 2006-03-09	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2006
YUTANZA Y YUTANZA
CASTILLO RODRIGUEZ ANA GUADALUPE
PROCESO DE REGISTRO
REGISTRO DE VOTANTES
LA VICTORIA
EMISIÓN DEL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VOTACIÓN - 0034
4794493

Notario: Sr. Eduardo Haro Manchano, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Dado a
21 MAR 2006

Notario: Sr. Eduardo Haro Manchano
 Notario Quincuagésimo Quinto
 QUITO